



Instituto  
amazónico de  
investigaciones científicas  
**SINCHI**

**INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI**

**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS**



MINAMBIENTE

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 1 de 10

FECHA	14	06	2017
	DÍA	MES	AÑO

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 30 DE 2017  
-PROFESIONAL EN ECONOMÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y/O CIENCIAS POLÍTICAS.-**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

**1.1. Antecedentes:**

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

El Instituto Sinchi con su Programa Dinámicas Socioambientales ha acumulado un importante bagaje en la investigación de los problemas que mayores impactos causan a la región como son la ocupación humana incontrolada y con un sistema de asentamientos de mayor complejidad, la concentración de la tierra, la urbanización de áreas de alta sensibilidad ambiental, la minería. Toda esta información requiere ser integrada en una línea base socioambiental que facilite la gestión, el análisis y el soporte de acciones a los actores regionales.

En el POA 2016 quedaron programadas las siguientes actividades y subactividades que sustentan la contratación: Actividad 1.1.1. Aumentar el Conocimiento de la biodiversidad terrestre y acuática en sus diferentes niveles de expresión. Subactividad 1.1.1.2 Generación de información cartográfica y estadística para análisis de impacto social de la minería. Actividad 1.1.4 Valorar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Subactividad 1.1.4.1. Generación de información cartográfica y estadística para la consolidación de línea base socioambiental. Actividad 2.2.3. Acompañar el desarrollo de las ciudades sostenibles en la Amazonia Colombiana. Subactividad 2.2.3.2 Generación de información cartográfica y estadística para la formulación de ciudades sostenibles en la Amazonia Colombiana. Actividad 3.1.3 Actualizar los contenidos de la base de datos Inírida. Subactividad 3.1.3.1. Generación de información cartográfica y estadística para actualizar los contenidos de la base de datos Inírida.

Los antecedentes investigativos sobre minería en la región amazónica permiten concluir que esta actividad se mantiene como un factor que explica la dinámica de ocupación e intervención en la amazonia colombiana. Los más recientes estudios del programa de investigación en Dinámicas Socioambientales establece que la minería se ha convertido en un determinante de nuevos procesos de ocupación como se evidencia en la subregión conformada por Guainía y Vaupés.





Instituto  
amazónico de  
investigaciones científicas  
**SINCHI**

**INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**  
**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS**



MINAMBIENTE

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 2 de 10

### 1.2. Justificación Técnica:

En la región Amazónica colombiana existe una tendencia al aumento de las actividades de minería legal y no legal. En varios puntos de la Amazonia hay fenómenos asociados a la minería informal e ilegal de pequeña escala: la presencia de balsas y dragas en los ríos Caquetá, Puré, Cahuinari, Querarí, Putumayo y Cotuhé y la minería de coltán y tungsteno al sur del Guainía son una muestra de ello. En efecto, en la Amazonia colombiana han tenido lugar varias bonanzas de minería ilegal en las últimas tres décadas. La primera de estas bonanzas ocurrió en la década de los ochentas, cuando en el sector del bajo Caquetá y del bajo río Apaporis se desarrollaron procesos de extracción de oro por el auge aurífero que surgió en las serranías de Taraira, en el departamento del Vaupés (Corpoamazonia 2013; Rubiano 2014). Luego, a comienzos del año 2000 las actividades mineras se expandieron hacia el río Caquetá y en el río Puré, en los que comenzó a realizarse extracción con balsas y dragas. Posteriormente, en 2010 nuevamente llegaron balsas y dragas en los ríos Caquetá y Putumayo en jurisdicción de los corregimientos de Puerto Alegría, El Encanto, Puerto Arica, Tarapacá, La Pedrera, Puerto Santander y La Chorrera.

En consecuencia la minería se mantiene como un factor que explica la dinámica de ocupación e intervención en la amazonia colombiana. Los más recientes estudios del programa de investigación en Dinámicas Socioambientales establece que la minería se ha convertido en un determinante de nuevos procesos de ocupación y de dos grandes subregiones, se ha pasado a cuatro subregiones. Los departamentos de Guainía, Vaupés y Amazonas presencian un incremento de actividades mineras que están incidiendo en el crecimiento de las ciudades capitales de los respectivos departamentos.

Por tanto se requiere acompañar a las autoridades de planificación, a las administraciones municipales y departamentales, a las Corporaciones de Desarrollo Sostenible para adelantar estudios de impacto social de la minería y contribuir en la identificación de las principales dinámicas socioambientales. Luego de un trabajo de campo en los departamentos amazónicos y del compendio de la principal información sobre minería en la región se requiere contratar un profesional de las ciencias sociales para que estructure un documento analítico sobre los impactos sociales de la minería en la región amazónica colombiana, con trabajo de campo para la colecta de información que se considere necesaria. Esta compilación se realizará con la información producida por el grupo de investigación en Dinámicas Socioambientales durante los últimos años.

### 1.3. Justificación para la convocatoria pública:

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto [www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co) para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.





Instituto  
amazónico de  
investigaciones científicas  
**SINCHI**

**INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI**

**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS**



MINAMBIENTE

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 3 de 10

**1.4. Normas aplicables a la contratación:**

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El/La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a ofrecer sus servicios profesionales para la generación y especialización de información a través de SIG para el análisis de impacto social de minería; ciudades sostenibles y valoración de servicios ecosistémicos, mediante la elaboración de un documento sobre la dinámica minera con la información producida en el tema en los últimos años, en el marco de las investigaciones del Programa de Investigación en Dinámicas Socioambientales.

**3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:**

**3.1. Actividades:**

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Seguimiento a los últimos desarrollos normativos relativos a la minería en Colombia.

**Actividad 2:** Conocer el material producido por el grupo Dinámicas Socioambientales sobre la dinámica minera en la región amazónica colombiana.

**Actividad 3:** Acompañar la elaboración de piezas comunicativas y de difusión del tema "Los impactos sociales de la minería en la región amazónica colombiana", sobre la base del material ya elaborado por el Programa.

**Actividad 4:** Programar y planear trabajo de campo para la recolección de información faltante a los propósitos de establecer impactos sociales de la minería.

**Actividad 5:** Apoyo en el proceso de sistematización de la información en minería en la región amazónica colombiana.

**Actividad 6:** Apoyo a otras actividades encomendadas, que tengan que ver con la ejecución del proyecto (Socialización de resultados).

**3.2. Productos/Informes:**

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los siguientes productos/informes:

**Producto 1.** Revisión de la documentación producida por el Programa Dinámicas Socioambientales sobre la minería en la amazonia con propuesta preliminar de tabla de contenido sobre el tema.

**Producto 2.** Documento con la interpretación de nueva legislación minera, articulada a la tabla de contenido producida en el primer informe, de manera que se explique alcances e implicaciones legales y socioambientales de la minería en la región amazónica colombiana.

NTC GP 1000-2009

ESTRUCTURA

NTC GP 1000

CERTIFICADA

ISO 9001:2008

CERTIFICADA

**Investigación científica para el desarrollo sostenible de la región Amazónica Colombiana**

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel:(8)5925481/5925479-Tele fax (8)5928171 Leticia-Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5-44 PBX 444 20 60 Fax 2862418 / 4442089 Bogotá

www.sinchi.org.co

**SINA**



Instituto  
amazonico de  
investigaciones cientificas  
**SINCHI**

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**

**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS**



Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 4 de 10

**Producto 3.** Documento consolidado con el análisis legal que interprete algunas posibilidades de actuación de las autoridades públicas y ambientales para contener los impactos negativos de la actividad.

**Producto 4.** Programación y trabajo de campo y la consecución de nueva información y su respectivo informe de campo con justificación de la necesidad y procesamiento y análisis de los datos e información acopiada.

**Producto 5.** Documento con segundo avance que integre el compendio de la información producida por el Programa, la nueva legislación minera, y la información colectada en campo.

**Producto 6.** Documento final, con los ajustes acordados con el supervisor del contrato, el cual debe estar a punto de lograrse un material a publicar por el Instituto Sinchi.

**3.3. Término de ejecución:**

El término de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2017, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

**3.4. Término de vigencia del contrato:**

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

**3.5. Valor:**

El valor total del contrato será por **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$42.000.000)**. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

El Instituto asumirá los gastos de movilización teniendo presente que dichos gastos están contemplados en el POA del proyecto y que se cuenta con recursos para ello.

El Instituto pagará los gastos de viaje al contratista de acuerdo a la tarifa interna, con cargo al proyecto.

**3.6. Forma de pago:**

El valor total del contrato será cancelado en seis (6) pagos por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7'000.000)**, contra entrega de cada uno de los productos/informes. El valor del contrato incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar y el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.



### **3.7. Cargo Presupuestal:**

La contratación se imputará al proyecto **“Conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, socioeconómica y cultural de la Amazonia colombiana”**; Objetivo 1. Aumentar la información disponible sobre realidad biológica, social, económica, ecológica y cultural en la Amazonia colombiana”. Fecha de finalización del Convenio: 15 de diciembre de 2015”. Rubro: Mano de Obra Calificada; Actividades/Subactividades: 1.1.1, 1.1.4, 2.2.3.

### **3.8. Lugar de Ejecución:**

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá. El/La contratista debe tener disponibilidad para desplazarse a cualquiera de las ciudades capitales de la región amazónica y la ciudad o sector que haya sido priorizada para el desarrollo del trabajo y de acuerdo a las actividades que se establecen en el Plan Operativo Bienal del Proyecto.

### **3.9. Supervisión:**

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por el Coordinador del Programa de Investigación **CARLOS ARIEL SALAZAR CARDONA**, o por quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Sinchi.

### **3.10. Garantías:**

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas “Sinchi” garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente:

**a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más;

### **3.11 Suscripción del contrato:**

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

## **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:**

### **4.1 Requisitos mínimos:**

Podrán participar en esta convocatoria los proponentes que cumplan con los siguientes requisitos:

**4.1.1 FORMACIÓN:** Profesional en economía, antropología, sociología y/o ciencias políticas.



**4.1.2 EXPERIENCIA:** Con 5 años de experiencia relacionada con investigación en ciencias sociales aplicadas a la región.

**4.2 Criterios de evaluación:**

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
<p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1</b> Experiencia investigativa en métodos cualitativos en investigación social asociados a las actividades mineras.</p> <p>El puntaje será de 30 para la persona que acredite mayor número de meses de experiencia y los demás serán calificados proporcionalmente.</p>	Hasta un máximo de 30 puntos	30
<p><b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2</b> Experiencia investigativa en métodos cuantitativos, producción de información y edición y/o publicación de resultados de en investigación social.</p> <p>El puntaje será de 50 para la persona que acredite mayor número de meses de experiencia y los demás serán calificados proporcionalmente.</p>	Hasta un máximo de 50 puntos	50
<b>ENTREVISTA</b>	Hasta un máximo de 20 puntos	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

En caso de que el Comité de Contratación evidencie que el puntaje otorgado a la entrevista no incida en el resultado final, podrá prescindir de la misma.

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

**4.2.1. Criterios de desempate:**

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor experiencia específica 2.
2. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

**4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:**

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.



3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.

Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

**Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.**

#### 4. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- a. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- b. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- c. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- d. Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

#### 6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

#### 7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co), identificando el número de la convocatoria.



Instituto  
amazonico de  
investigaciones cientificas  
**SINCHI**

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**  
Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS**



MINAMBIENTE

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 8 de 10

**Observaciones a la Convocatoria:** Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

**Observaciones al Informe de Evaluación:** El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

**Subsanación:** En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

## 8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

**CARLOS ARIEL SALAZAR CARDONA**  
Coordinador de Programa de Investigación

Aprobado:

  
**LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS**  
Directora General



Instituto  
amazonico de  
investigaciones científicas  
**SINCHI**

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**  
**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**  
**Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia**  
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS**



MINAMBIENTE

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 9 de 10

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

Las propuestas se recibirán desde el día 20 de junio de 2017 a partir de las 8:00 a.m. hasta el 23 de junio de 2017 a las 5:00 p.m. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 30 - PROFESIONAL EN ECONOMÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y/O CIENCIAS POLÍTICAS.-**

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser radicadas en las sedes del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44
Sede Leticia	Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16
Sede Florencia	Calle 31 A No. 2E-11 Barrio los Pinos
Sede San José del Guaviare	Calle 10 No. 25ª-16 B. El Dorado
Sede Mitú	Carrera 14 No. 10-37 B. Centro

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44



Instituto  
amazónico de  
investigaciones científicas  
**SINCHI**

**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI**

**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS**



MINAMBIENTE

Fecha: 16 Feb 2017

P7-003b Versión: 8

Pág. 10 de 10

**ANEXO 1**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores  
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"  
Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_  
Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC